

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Secretaría de Estado de Justicia

Area de Asuntos de Gracia

Edicto

Don Enrique Ruspoli y Morenés ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Bañares, por cesión, que del mismo, le hace su madre, doña Belén Morenés y Arteaga, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 25 de noviembre de 1994.—La Jefe del Area, María del Carmen Llorente y de Cea.—74.323.

Edicto

Don Francisco Javier de Solís y Martínez-Campos ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Casa Alegre, a consecuencia de distribución verificada por su padre, don Fernando de Solís y Atienza, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 19 de diciembre de 1994.—La Jefe del Area, María del Carmen Llorente y de Cea.—74.419.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 12 de abril de 1991 con el número 574.709 de Registro, propiedad de «Ciba-Geigy, Sociedad Anónima», en garantía de la misma, a disposición del Centro Militar de Veterinaria, por importe de 79.949 pesetas y constituido en metálico.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4.937/94.

Madrid, 28 de noviembre de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—74.075.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 13 de enero de 1992, con el número 512.912 de registro, propiedad de don Juan José Sosa Rodríguez, en garantía de el mismo, a disposición de la Delegación de Hacienda de Las Palmas de Gran Canaria, por importe de 750.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente E-4.425/94.

Madrid, 14 de diciembre de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—74.324.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar en el expediente R.G. 3737-93, R.S. 395-93, de la Vocalía Quinta, seguido a instancia de la Cofradía de Pescadores de San Bartolomé de Noya, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 30 de noviembre de 1994, en Pleno, el siguiente acuerdo.

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Pleno, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Acceder en un 100 por 100 a la condonación solicitada de la sanción impuesta a Cofradía de Pescadores de San Bartolomé de Noya, por importe de 50.836.923 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, periodo 1990-1991, como consecuencia del Acta de inspección número 1050104-5, formalizada el 24 de marzo de 1993.»

Madrid, 12 de diciembre de 1994.—El Vocal, Juan Rincón Olivares.—74.255-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

ANDALUCIA

Sala de Málaga

Relación de condonaciones concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en sesión de 20 de septiembre de 1994

Número de condonación: 3.503/1993. Solicitante: Don José María Morales Jiménez. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 100 por 100 de 12.734 pesetas.

Número de condonación: 3.622/1993. Solicitante: Don Juan H. de la Fuente González. Concepto:

IRPF. Sanción condonada: 100 por 100 de 12.003 pesetas.

Número de condonación: 3.722/1993. Solicitante: Don Peter H. Blagatinschegg Kaiserfeld. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 100 por 100 de 153.021 pesetas.

Número de condonación: 195/1994. Solicitante: «Const. Francisco Vega, Sociedad Limitada». Concepto: Sociedades. Sanciones condonadas: 50 por 100 de 49.713 pesetas y 1.599.720 pesetas.

Número de condonación: 196/1994. Solicitante: «Proapo, Sociedad Limitada». Concepto: Sociedades. Sanciones condonadas: 50 por 100 de 212.681 pesetas, 142.700 pesetas y 230.007 pesetas.

Número de condonación: 197/1994. Solicitante: Don José Moreno Vega. Concepto: IRPF. Sanciones condonadas: 100 por 100 de 46.750 pesetas, 2.700 pesetas, 639 pesetas y 9.478 pesetas.

Número de condonación: 201/1994. Solicitantes: Don Baltasar Díaz Vivas y doña Dolores Cosme Berlanga. Concepto: IRPF. Sanciones condonadas: 50 por 100 de 273.940 pesetas, 186.235 pesetas, 309.650 pesetas, 131.426 pesetas, 43.289 pesetas y 161.045 pesetas.

Número de condonación: 290/1994. Solicitante: Don Francisco Vega Duarte. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 100 por 100 de 329.273 pesetas.

Número de condonación: 848/1994. Solicitante: Don José Moreno Bueno. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 39.225 pesetas.

Número de condonación: 850/1994. Solicitante: Don José Luis Asencio García. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 100 por 100 de 177.152 pesetas.

Número de condonación: 865/1994. Solicitante: Don Francisco Rivas Díaz. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 100 por 100 de 44.179 pesetas.

Número de condonación: 899/1994. Solicitante: Don Fabián Cosimo Leo. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 100 por 100 de 81.572 pesetas.

Número de condonación: 900/1994. Solicitante: Doña Ana Pacheco Gómez. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 100 por 100 de 73.016 pesetas.

Número de condonación: 927/1994. Solicitante: Don César Martínez Mariño. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 100 por 100 de 16.486 pesetas.

Número de condonación: 929/1994. Solicitante: Doña María Luisa Capel Gaspar. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 100 por 100 de 6.115 pesetas.

Número de condonación: 969/1994. Solicitante: «Hierros y Aceros de Málaga, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Sanción condonada: 50 por 100 de 1.473.247 pesetas.

Número de condonación: 998/1994. Solicitante: Don Mateo Fernández Lara. Concepto: IAE. Sanción condonada: 100 por 100 de 21.500 pesetas.

Número de condonación: 999/1994. Solicitante: Don Mateo Fernández Lara. Concepto: IVA. Sanción condonada: 50 por 100 de 25.000 pesetas.

Número de condonación: 1.001/1994. Solicitante: Doña Arselina Estébanez Prieto. Concepto: IVA. Sanciones condonadas: 50 por 100 de 20.000 pesetas y 20.000 pesetas.

Número de condonación: 1.005/1994. Solicitante: Don Marcelino Alcoba Llamas. Concepto: IVA. Sanción condonada: 50 por 100 de 25.000 pesetas.

Número de condonación: 1.014/1994. Solicitante: Don Juan Gallego Florido. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 75 por 100 de 40.000 pesetas.

Número de condonación: 1.015/1994. Solicitante: Doña María Rivero Rubio. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 75 por 100 de 40.000 pesetas.

Número de condonación: 1.016/1994. Solicitante: Doña Francisca García Navarro. Concepto: IVA.